Sesión 75a.-

Día 5 de septiembre de 1932.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos del día cinco del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-Presidente Doctor Don Agustín Araya, y Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don Avelino Herrera y Doctor Don Agustín Pestalardo, bajo la Presidencia del Doctor Don Ramón J. Cárcano, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

18.737 P/932. Establecer el promedio general de clasificaciones no inferior a seis puntos, para la propuesta de maestros de escuelas de la Ley 4874, en vez de siete como disponía el artº 6 de la resolución de 15 de junio de 1932 (exp. 11.542-P/932).-

18.740 E/932. Aceptar el ofrecimiento de fs. 1, relativo a cesión al H. Consejo del número necesario del folleto "Qué es la Institución Juan Anchorena?", para ser repartido gratuitamente, a los alumnos de todo el país, dependientes del Consejo Nacional de Educación.-

20.287 E/931 1º.- Dejar sin efecto el artículo 2º de la reso-

lución de fs 18.-

2º- Aprobar el contrato por el local donde funciona la escuela nº 205 de Tucumán, celebrado de acuerdo con la autorización del ex-Consejo Escolar Nacional respectivo, con el Sr Lauro Díaz, mediante el alquiler mensual de $ 30 m/n, término de 9 años, siete meses y 21 días, a partir del 23 de abril de 1931, fecha de su ocupación.-

12.273 17/932 1º- Declarar, que el Consejo seguirá ocupando las fincas Pedro Lozano 4250 y Nazarre 4255, destinadas a la escuela nº 11 del Distrito Escolar 17; en las condiciones estipuladas en el contrato de locación en vigencia.-

2º- Gestionar, por separado y oportunamente, el local adecuado para que el referido establecimiento responda a las exigencias de la población escolar del vecindario a que sirve.-

3º- Anotar en el C.E. 17, quien notificará al interesado y demás oficinas respectivas, dándose vista del dictámen de la Comisión de Hacienda y archivar las actuaciones.-

13.287 13/931 1º- No hacer lugar a lo solicitado por Don Salomón Jurovetzky, por improcedente, y mantener, en todas sus partes, la resolución de 25 de enero último (fs 19).-

2º- Conceder al citado el pago en seis cuotas mensuales de la suma que debe por medianería.-

8743 I/931. 1º- Autorizar la inversión de $ 1.405.- que irrogará las mejoras a introducirse en

el local particular que ocupa la escuela al Aire Libre N.º 5, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 4 del Presupuesto Vigente.-

2º- Pasar estas actuaciones a Dirección General de Arquitectura para que realice la licitación privada pertinente.-

4727 I/927. Remitir, a los efectos solicitados, las presentes actuaciones, al Montepío Civil de la provincia de Buenos Aires, por intermedio de la Inspección Seccional de Escuelas con sede en La Plata, quién deberá recabar su devolución en oportunidad.-

6804 E/928 Notificar a la casa Gurina y Cía lo manifestado por la Mesa de Entradas, en su precedente informe.-

13.053 E/932 1º- Disponer la liquidación y pago de la suma de $7.69 m/n (siete pesos con sesenta y nueve cts m/n de c/l), a favor de la Compañía Unión Telefónica, por comunicaciones telefónicas de que dan cuenta las presentes actuaciones.-

2º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 1, Partida 12 del Presupuesto de 1932.-

15.930 S/930 1º- No prestar aprobación al contrato de locación celebrado por la Inspección Seccional de Santa Fe, por la finca que ocupa la referida oficina.

2º- Que la Inspección Seccional gestione del propietario Sr Eduardo López, la celebración de un contrato mediante el alquiler que se abonaba por el anterior convenio o sea $280 m/n y en su defecto, proceda inmediatamente a la búsqueda de otro local que consulte mejor los intereses del H. Consejo.-

3º- Reconocer a favor del Sr. Eduardo López, a partir del 1º de septiembre de 1930, la diferencia de alquiler de $ 70 m/n mensuales, que autorizó la resolución de junio 4 de 1930, por tratarse de un hecho consumado, debiendo hacerse cargo el Inspector que haya habitado dicho local desde el 1º de septiembre de 1930.-

14.720 6/932 1º- Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado Suplente en Santa Cruz, Sr. Pedro Colombo, en la suma de $ 39.60, por su intervención en el juicio sucesorio de don Antonio Isorna, durante el mes de julio ppdo.-

2º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300, Item 2 Partida 10 del Presupuesto Vigente.-

3º- Pasar estas actuaciones a Oficina Judicial para las anotaciones pertinentes.-

19.741 8/932 Disponer que por Talleres Gráficos se impriman 300 ejemplares de los Estatutos que regirán el Club Empleados del Consejo Nacional de Educación.-

18.736. 7/932 De acuerdo con el Decreto respectivo del Poder Ejecutivo Nacional, el Consejo Nacional de Educación, dispone que no funcionen las escuelas en el día de mañana.-

13.272 8/932 Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 101 de Buenos Aires a la actual directora de la Nº 44 de Salta, Sra María Angela Gutierrez de Valetín.-

5330 2/931 1º- Aprobar el contrato por el local donde funciona la escuela nº 177 de Cata-

pd

marca, celebrado con la Sra Ramona Leguizamón Vda de Quiroga, mediante el alquiler mensual de $ 8.- m/n, a partir del 18 de mayo de 1930 y hasta el 28 de febrero de 1931.-

2°- Autorizar a la Inspección Seccional para celebrar contrato, por casa a construir con destino a la citada escuela, con la Sra Vda de Quiroga, mediante el alquiler mensual de $ 12 m/n, por un término no menor de dos años y a partir de la fecha de su ocupación.-

7343 M/932. Anotar en Dirección Administrativa el Acuerdo de Ministros de fecha 13 de Julio ppdo, relativo al uso de automóviles.-

17.514 D/932 Aprobar el proyecto de reglamentación formulado por Dirección Administrativa en este expediente, con las modificaciones introducidas, quedando redactado en los siguientes términos:

Art. 1°.- Los directores de escuelas y Jefes de oficinas que funcionan en la Capital, elevarán a Dirección Administrativa, durante el mes de septiembre de cada año, la nómina de los materiales que deben ser dados de baja de la escuela u oficina a sus cargos.

Art. 2°.- Todos los pedidos de retiro de material serán verificados por la División Contralor, determinando los que deben remitirse a depósito, ya sea por excedente, ya para reparación u otro aprovechamiento y el que puede ser inutilizado en las escuelas u oficinas, por no tener valor alguno.-

Art. 3°.- Dirección Administrativa procederá anualmente, durante el mes de octubre, al

retiro del material aprovechable.—

Art. 4º.- El Encargado de Talleres, con la orden de Dirección Administrativa, otorgará, a los directores y Jefes de oficina, el recibo del material y formulará una planilla demostrativa del que sea susceptible de utilizar, reparar o reformar, con la tasación del costo aproximado, y otra con el detalle del que debe destinarse a la venta en remate público por no ser utilizable.—

Art. 5º.- Facultar a Dirección Administrativa para que, de acuerdo con las respectivas actuaciones, autorice a los directores y Jefes de oficina para que por sus medios propios, den destino al material considerado inútil y sin aprovechamiento posible.—

Art. 6º- La venta en subasta pública o privada, del material inaprovechable para el Consejo, y los rezagos, se efectuará durante el mes de noviembre de cada año.—

1-7052 I/932 Aprobar la medida adoptada por la Inspección de Escuelas para Adultos al disponer la refundición de la 1ra y 2da sección de la escuela de adultos N. 1 del C. E. 11º, por no contar con la inscripción y asistencia de alumnos reglamentaria, y el desdoblamiento de la 5a Sección por tener una inscripción de 57 alumnos.—

1-7047 I/932 Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos al clausurar el curso de castellano que funcionaba en la escuela n. 6 del C. E. 3º, por falta de inscripción y ubicar a la profesora que

lo atendía, Sra Delia E. Ahumada de Andrea, en la similar nº 3 del mismo Distrito.

18.739 P/932. 1º.- Establecer que las licencias a que se refiere el art. 30 de la reglamentación del 5 de marzo de 1931, serán concedidas por los Consejos Escolares y las Inspecciones Seccionales en las mismas condiciones, requisitos y formalidades establecidas para la concesión de las demás licencias que acuerda el reglamento.-

2º.- Los Inspectores Seccionales quedan autorizados para designar suplentes que serán abonados con los sueldos de los titulares, en los casos previstos en el artículo anterior.-

3º.- Mensualmente darán cuenta de esas designaciones a la Oficina de Estadística y Contaduría.-

4º.- Los sueldos de esos suplentes serán liquidados por las Inspecciones Seccionales en planillas separadas.-

9225 7/932 Ubicar definitivamente en la escuela nº 21 del C.E. 7, a la maestra Srta Elvira Trevisanus, en lugar de la nº 11 del mismo, como se había resuelto con fecha 22 de julio ppdo.-

15.148 E/932 Ampliar la resolución del 10 de agosto ppdo (fs 6) en el sentido de que la asignación debe hacerse efectiva a partir del 1º de marzo, fecha de la iniciación de las clases.-

17.551 S/928. 1º.- Dejar sin efecto el art. 2º de la resolución de mayo 18 de 1931 y autorizar las obras de reparación del edificio fiscal de la escuela nº 73 de Santiago del Estero, aceptando el presupuesto presentado por don Benjamin Estanciero de fs 59, cuyo importe de $ 1.588 m/n debe

ser imputado al Anexo E, Inciso 300a, Item 4 del Presupuesto vigente.-

2°.- Girar el importe de las obras a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para que abone los trabajos una vez recibidos satisfactoriamente y con cargo de rendir cuenta.-

3°.- Anotar en las respectivas oficinas.-

28.277 D/930. Volver este expediente a Dirección Administrativa a sus efectos.-

14.276 O/932. 1°.- Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial a favor del ex-apoderado del Consejo, Sr. Tomás Claver, por la suma de $120.00 m/n (ciento veinte pesos m/n de c/l), por su intervención en los juicios de que se dá cuenta a fs. 1.-

2°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 1, Partida 10 del Presupuesto en vigor.-

15.924 4/932. Aprobar la medida adoptada por el C. E. 4° al ubicar definitivamente en la esc. n°. 3 del mencionado Distrito, a la Sra Clorinda R. de Freyre, ex-maestra auxiliar de la esc. n° 15.-

14.933. 15/932. Aprobar como definitiva, la ubicación de la Sra Isolina D. de Goldstein, en la esc. n° 1 del C. E. 15°.-

23.412 E/931. Dejar sin efecto el art. 1° de la resolución de fs. 12, por la cual se declaró cesante a la Sra. María A. Candioti de Cané y aceptar la renuncia presentada por la misma.-

19.296 P/931. 1°.- Dirigir nota a la Policía de la Capital o en su defecto autorizar a un empleado de la Repartición, para que obtenga de la misma, copia del prontuario del Sr. Julio R. Barcos.-

2°.- Disponer que la Inspección General de Provincias, agregue a este expediente copia de la foja

de concepto profesional del Sr. Barcos.—

17.711 D/932. Autorizar a Dirección Administrativa, hasta tanto se incluyan todos los cargos en el Presupuesto de 1933, para que, en caso de producirse vacantes en los cargos de profesores especiales de escuelas de adultos, imputados a la partida especial del Presupuesto vigente, las llene automáticamente con el personal imputado al refuerzo y siguiendo el orden a que se refiere el art. 6° de la resolución de julio 20 ppdo, debiendo el personal que ingrese en lo sucesivo ser imputado al refuerzo de la partida.—

25.396. 4°/931. Conceder los beneficios del art. 13° de la resolución del 5 de marzo de 1931, hasta fin del presente curso escolar, a la maestra de la esc. n°. 9 del C.E. 4°, Sra. Manuela R. G. de Navarro, debiendo ubicarla oportunamente la Inspección Técnica de la Capital, en carácter de auxiliar.

16.695 C/932. Que pase a prestar servicios el director de la escuela n°. 40 de Chubut, Sr. Domingo Gonzi, a la Inspección General de Territorios, por el término de seis meses, a partir del 1°. de septiembre del corriente.—

14.151 9/932 Acceder a lo solicitado por la vice-directora de la esc. n°. 5 del C.E. 9°, Srta Celia Durand Tombo.—

3891 7/932. Autorizar a la Asociación de Arte Nativo "La Evocación del Gaucho", a hacer uso de las aulas y material existente en la esc. n°. 11 del C.E. 7°, manifestándole así mismo que el Consejo no puede tomar a su cargo el gasto que demandaría el uso de corriente eléctrica.—

20.087 I/931. Archivar este expediente.—

14272. O/932 1°- Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial, a favor del Apoderado del Consejo en Río Negro, Señor Héctor J. Moffat, en la suma de $ 32.55 m/n (treinta y dos pesos con cincuenta y cinco cts m/n de c/l), por su intervención en los Juicios sucesorios durante el mes de junio ppdo.-

2°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 2, Partida 10 del Presupuesto en vigor.-

3°- Pasar estas actuaciones a Oficina Judicial para las anotaciones pertinentes.-

7918 E/932 Acceder a lo solicitado por la Sociedad de Fomento de la Enseñanza Práctica, en el sentido de usar el piano de la escuela n° 1 de Resistencia (Chaco), durante dos horas semanales.-

5669 T/930 1°- Aprobar el contrato por el local que ocupa la escuela n° 193 de Tucumán, celebrado con el Sr Juan J. Ruiz, mediante el alquiler mensual de $ 25.00 m/n por un término de cinco años, con opción a tres más y a partir del 16 de enero de 1930, fecha en que venció el anterior convenio.-

2°- Dejar sin efecto la resolución de fs 11.-

29.201 J/931. Archivar las presentes actuaciones.-

9649 T/932 Establecer que de la licencia acordada a la directora de la escuela n° 141 de Tucumán, Sra Lola M. de Ramón, desde el 1° al 7 de mayo ppdo, corresponde dos días con goce de sueldo (art. 29) y el resto sin ese beneficio (art. 30).-

11.634 7/932. Conceder los beneficios del art. 13 de la resolución del 5 de marzo de 1931, hasta fin del presente curso, a la maestra de 1ra categoría de la escuela n° 6 del C. E. 7; Sra Teresa Tomas de

Olcese, quien deberá ser oportunamente ubicada como auxiliar por la Inspección Técnica de la Capital.-

13.042 10/931. Conceder los beneficios del art. 13 de la resolución del 5 de marzo de 1931, a la maestra de 1ra categoría de la esc. nº 17 del C.E. 10, Sra María Teresa Lucardi de Giordano, quien deberá ser ubicada como auxiliar por la Inspección Técnica de la Capital.-

16.489 O/932. Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial, a favor de los Apoderados del Consejo, por trabajos realizados durante el mes de junio ppdo, de conformidad con la liquidación practicada precedentemente por Dirección Administrativa, cuyo importe de $ 8.000 m/n deberá imputarse al Anexo E, Inciso 300 a, Item 1, Partida 10 del Presupuesto vigente.-

10.803 18/932 Conceder los beneficios del art. 13 de la resolución del 5 de marzo de 1931, hasta fin del presente curso escolar, a la maestra de 1ra categoría de la escuela nº 23 del C.E. 18, Sra Aurelia García de Iannucci, debiendo la Inspección Técnica de la Capital, ubicarla oportunamente como auxiliar.-

4383 E/932. 1º- Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias en que han incurrido las Sritas Filomena y Susana del C. Vilchez, directora y auxiliar de la escuela nº 58 de Entre-Rios, desde el 3 al 20 de noviembre de 1930.-

2º- Llamarles la atención por la falta de veracidad al invocar una causa inexistente para solicitar licencia.-

11.708 13/932. Conceder los beneficios del art. 13 de la re

solución del 5 de marzo de 1931, hasta fin del presente curso escolar, a la maestra de 3ra categoría de la escuela nº 16 del C.E. 13º, Sra. Paula Matilde Devoto de Moras, debiendo ser ubicada oportunamente por la Inspección Técnica de la Capital, en carácter de auxiliar.–

17.665 I/932. Reintegrar a su cargo de directora elemental a la Srta María Angélica Lucerna, la que deberá prestar servicios en la escuela nº 1 del C.E. 7º.–

17.066 D/932. Manifestar a Dirección Administrativa que el H. Consejo ha tomado conocimiento del balance de imputaciones de gastos del Consejo, correspondiente al 1er semestre del corriente año.–

19.576. 16/928. No hacer lugar a lo solicitado por la Sra Cándida De Luchi de Ventura, por ser su pedido improcedente y archivar este expediente.–

17.065 D/932. Manifestar a Dirección Administrativa que el H. Consejo, ha tomado conocimiento del balance de imputaciones de gastos del Consejo por el ejercicio económico del año 1931.

9736 L/932 1º.- Autorizar la oportuna liquidación y pago de las facturas presentadas por la firma José Luraschi por valor de $ 238.95 m/n (doscientos treinta y ocho pesos con noventa y cinco centavos m/n), debiendo volver este expediente a Dirección Administrativa a sus efectos.

2º.- Que tome nota el Taller de Reparaciones de lo manifestado por la Comisión de Hacienda.–

17.414 C/932 Pasar circular a las Juntas Técnicas de

Provincias con la nómina de maestros egresados de la Escuela Normal de Campana, que solicitan puesto en cualquier punto del país (fs 2 y 3).-

11.684 M/932. 1°- Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a favor de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, que importa la suma de $372.46 m/n (trescientos setenta y dos pesos con cuarenta y seis centavos), de acuerdo a lo dispuesto en el art. 4° del Decreto del Gobierno Provisional, creando la Sección Contralor de Vehículos a Tracción Mecánica.-

2°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 1, Partida 2 del Presupuesto vigente.-

3°- Dirigir nota a la Institución recurrente en el sentido indicado por la Comisión de Hacienda.-

5258 M/932 No hacer lugar a lo solicitado por la firma F. Marseillan, sobre cobro de intereses y archivar este expediente.-

17.778 E/932 Aprobar la tarifa de $0.10 que cobra, por la publicación de avisos, el diario "El Día".-

16.460 R/932. Dar por concedida licencia por el término de un mes a partir del 26 de junio ppdo, en las condiciones del art. 30, del reglamento respectivo, a la directora de la escuela n° 1 de Río Negro, Sra. Carmen T. de Montaña.-

9482 C/932. Autorizar a la Sociedad Cooperadora de las escuelas de Resistencia (Chaco), a utilizar el local de la escuela n° 2 de esa localidad durante las horas que no interrumpan el funcionamiento de las clases, para realizar los ensayos del Teatro Infantil que patrocina.-

24.654   3/930 Hacer saber a D. Administrativa que deberá proceder de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda precedentemente.-

10.214   19/932. Conceder los beneficios del art. 13° de la resolución del 5 de marzo de 1931, a la maestra de 2da categoría de la esc. n°: 23 del C. E. 19°, Srta Manuela A. Faraoga, quién deberá ser ubicada como auxiliar por la Inspección Técnica General.-

20.143   16°/932 Conceder los beneficios del art 13° de la resolución del 5 de marzo de 1931, hasta fin del presente curso escolar, a la maestra de 2da categoría de la escuela n° 8 del C. E. 16°, Sra María Eva G. de Justinza, debiendo la Inspección Técnica de la Capital ubicarla oportunamente, en carácter de auxiliar.-

9859   13°/932. Conceder los beneficios del art° 13° de la resolución del 5 de marzo de 1931, hasta fin del presente curso escolar, a la docente de la escuela n° 5 del C. E. 13°, Sra Elvira L. de Palacios debiendo ser ubicada oportunamente en carácter de auxiliar por la Inspección Técnica de la Capital.-

10.800   18°/932. Conceder los beneficios del Art° 13° de la resolución del 5 de marzo de 1931, a la maestra de 3ra. categoría de la escuela n° 16 del C. E. 18°, Sra. María Margarita Vittone de Taglianone, debiendo la Inspección Técnica de la Capital, proponer oportunamente la ubicación de dicha docente, como auxiliar.-

54.737   3°/930 1°- Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de provisión y colocación de pizarrones en la escuela n° 1 del C. E. 3°, sita en la calle Piedras 860, que corre a fs 53.-

2°- Disponer el pago del certificado de obras n° 2 por importe de $ 101.40 m/n, de acuerdo con la liquidación practicada por D. Administrativa a fs 58.-

804 D/932 Archivar las presentes actuaciones.-

39.228 D/930 Volver este expediente a sus efectos a la D. Administrativa.-

19.235 14/931 Conceder los beneficios del art° 13° de la resolución del 5 de marzo de 1931, hasta fin del presente curso escolar, a la maestra de 2da categoría de la escuela n° 20 del C. E. 14°, Sra Sara Ferro de Bajin, debiendo oportunamente la Inspección Técnica de la Capital ubicarla en carácter de auxiliar.-

11.745 18/932 Conceder los beneficios del Art° 13° de la resolución del 5 de marzo de 1931, hasta fin del presente curso, a la docente de la escuela n° 35 del C. E. 18°, Sra María Esther Belmonte de Peyloubet, debiendo oportunamente ubicarla en carácter de auxiliar, la Inspección Técnica de la Capital.-

8588 D/932. 1°- Aprobar la licitación privada realizada el 4 de agosto ppdo por la Dirección de Arquitectura, para adjudicar los trabajos de reparación de techos en el Instituto Bernasconi.-

2°- Autorizar la ejecución de obras a que se refiere este expediente por la suma de $ 924,- contando el 5% para imprevistos.-

3°- Adjudicar las obras al contratista Luis J. Ravazzani por ser su propuesta la más baja de las presentadas.-

4°- El gasto deberá imputarse al "Legado Bernasconi".-

10.252 10/932 Conceder los beneficios del Art° 13° de la resolución

del 5 de marzo de 1931, a la maestra de 1ra categoría de la escuela n.º 9 del C. E. 10º, Sra Luisa Fernández de Herrero, quién deberá ser ubicada como maestra auxiliar por Inspección Técnica de la Capital.-

18.742 C/932. Conceder traslado, por razones de salud, a la maestra ayudante de la escuela n.º 1 de Córdoba, Srta María Regina Edkins, a la n.º 231 de la misma provincia.-

18.738 I/932 Acordar a la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio un subsidio de cien pesos mensuales que se imputarán a la partida 2 del Item 1, Inciso 300 (Eventuales del Presupuesto Vigente).-

5312 10/932 Conceder los beneficios del art.º 13º de la resolución del 5 de marzo de 1931, hasta fin del presente curso escolar, a la maestra de 1ra categoría de la escuela n.º 8 del C. E. 10º, Srta María Julia Carlomagno, debiendo ser ubicada como auxiliar, en su oportunidad, por la Inspección Técnica de la Capital.-

30.031 I/930. 1º.- Modificar la resolución de agosto 7 de 1931, en el sentido de que el importe de la compra es de $ 267.70 m/n y no $ 212.40 m/n cantidad aquella que deberá ser incluida en deuda flotante año 1930.-

2º.- Volver este expediente a Dirección Administrativa a sus efectos y para que, en su oportunidad, siga el procedimiento indicado en el art.º 2º del Decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de diciembre de 1930.-

4458 19/932 1º.- Autorizar la inversión de la suma de $ 129 m/n (ciento veintinueve pesos m/n de c/l),- en la colocación de artefactos eléctricos con destino al edificio escolar de la calle Guarany 172, adjudicándose el trabajo al Sr. G. Gatta.

me, quien ha presentado la propuesta más equitativa.-

2°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300a Item 4 del Presupuesto vigente—

12.614 D/932. 1°- Autorizar la inversión de $ 131.81 en la adquisición de 250 kilos de papel "Kraft" de primera, para los Talleres Gráficos, con destino a la impresión de fajas de embalaje de El Monitor, adjudicándose la compra a la casa Serra Hnos, que ha presentado la propuesta más equitativa.-

2°- Autorizar a D. Administrativa para practicar la liquidación pertinente como se expresa en el último párrafo de su informe de fs 20.-

3°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor—

11.095 18/932. Conceder los beneficios del art. 13 de la resolución del 5 de marzo de 1931, a la maestra de 1ra categoría de la escuela n° 35 del C.E. 18, Srta Catalina N. Parodi, quien deberá ser ubicada oportunamente por la Inspección Técnica de la Capital, como maestra auxiliar.-

4664 C/932 1°- Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 27.00 m/n, a favor del Escribano del Consejo, Sr Luis Carlos Chenaut, por una escritura de poder especial otorgada al Dr Florentino Ayestarán, Apoderado de la Repartición ante la Excma Cámara Federal de Bahía Blanca, de acuerdo con el arancel de Escribanos del H. Consejo.-

2°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300, Item 1, Partida 10 del Presupuesto en vigor—

13.278 I/932 Reconocer al Sr Héctor D. Irazoqui, los servicios prestados como preceptor de la escuela anexa al Regimiento 10 de Infantería Montada, del 20 de enero al 7 de marzo del corriente año, con

excepción de los cinco días de interrupción de febrero, sin que esta resolución siente precedente, debiendo el gasto ser imputado a la partida que para preceptores acuerda el Presupuesto vigente.

12.400 16/932. Conceder los beneficios del art. 13 de la resolución del 5 de marzo de 1931, hasta fin del presente curso escolar, a la maestra de segunda categoría de la escuela n.° 11 del C.E. 16; Srta María Lilia Herrera, debiendo la Inspección Técnica de la Capital ubicarla oportunamente en carácter de auxiliar.-

20.637 18/931. Conceder los beneficios del art. 13 de la resolución del 5 de marzo de 1931, a la maestra de la escuela n.° 35 del C.E. 18; Sra Ofelia Campana de Romero, quien deberá ser ubicada como maestra auxiliar por la Inspección Técnica de la Capital.-

28.771 R/931. Hacer saber por intermedio de la Inspección General de Territorios, al Consejo Escolar de Choele Choel (Rio Negro) lo informado por D. Administrativa a fs 2 y archivar el expediente.-

17.020 I/930. 1°.- Encomendar al Sr Jefe de la Oficina Judicial, Dr Artigas Vidal, gestione con la Srta Eduarda Miranda Naón, o su representante legal, una transacción equitativa y razonable con respecto al cobro que formula en este expediente.-

2°.- Pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial a sus efectos con recomendación de pronto despacho.-

14.661 D/932 Volver este expediente a la Administración de Propiedades.-

15.531 C/930 Disponer el archivo de estas actuaciones.-

11.862 15/932 Conceder los beneficios del art. 13 de la res-

lución del 5 de marzo de 1931, a la maestra de 3ra categoría de la esc. nº 24 del C. E. 15º, Sra Josefina M. de Rochaix, debiendo la misma ser ubicada como auxiliar por la Inspección Técnica de la Capital.-

26.001 T/929. No hacer lugar al pedido de reconsideración solicitado en este expediente y mantener la resolución del 23 de noviembre de 1931.-

56.744 O/930 Aprobar la cuenta por $ 15.00 m/n cuyo cobro solicita las Obras Sanitarias de la Nación en concepto de servicios sanitarios prestados al edificio fiscal calle San Juan nº 1540, desde el 1º de octubre al 31 de diciembre de 1929, debiendo incluirse su importe en Carpeta de Deuda Flotante de este año.-

17.802 C/932 Trasladar, a su pedido, al director y maestra auxiliar de la escuela nº 118 de Catamarca, Sr Jesús M. Seco y Sra María Adela Acosta de Seco, a la nº 13 de la misma provincia.-

10.429 18/932. Conceder los beneficios del art. 13 de la resolución del 5 de marzo de 1931, a la maestra de 1ra categoría de la escuela nº 10 del C. E. 18; Sra. Liebana J. de Jarceló, quien deberá ser ubicada como auxiliar por la Inspección Técnica de la Capital.-

19.985 8/931. Conceder los beneficios del art. 13 de la resolución del 5 de marzo de 1931, a la maestra de 3ra categoría de la esc. nº 1 del C. E. 8; Sra Clementina Stecconi de Ferreyra, quien deberá ser ubicada como auxiliar por la Inspección Técnica de la Capital.-

19.983 18/931 Conceder los beneficios del art. 13 de la resolución del 5 de marzo de 1931, a la maestra de 2da categoría de la esc. nº 7 del C. E. 18; Sra A-

dela P. de Bruno, quien deberá ser ubicada como auxiliar por la Inspección Técnica General.-

10.706 6/932. Conceder los beneficios del art. 13 de la resolución del 5 de marzo de 1931, a la maestra de 3ra categoría de la esc. n°. 14 del C. E. 6°, Sra. María de los Milagros Miciano de Isern,- quien deberá ser ubicada como auxiliar por la Inspección Técnica de la Capital.-

9551 6/932. Conceder los beneficios del art. 13 de la resolución del 5 de marzo de 1931, a la maestra de 2da categoría de la esc. n° 11 del C. E. 6°, Sra María Elisa Malaspina Ripamonte de Tellagata Bargenti, quien deberá ser ubicada oportunamente como auxiliar, por la Inspección Técnica de la Capital.-

6143 7/932 1°.- Autorizar la inversión de $ 829.- en reparación general del edificio cedido gratuitamente por el término de cinco años, que ocupa la escuela n°. 224 de Pampa, adjudicándose las obras al Sr Severo Ylaistta, que ha presentado la propuesta más equitativa.-

2°- Girar dicha suma a la Inspección Seccional 2da de Pampa, para que abone el importe de los trabajos autorizados en el art. 1°, una vez que estos sean entregados a satisfacción.

3°. Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 4 del Presupuesto Vigente.

26.595 11/931. Nombrar directora infantil de la escuela de Colonia Profundidad (Misiones Sección 1ra), que llevará el N° 207, a la M. N. N. Sra. Lydia Marta Lascano de Mangudo Escalada, quien deberá hacerse cargo del puesto al iniciarse el próximo curso escolar.-

725 B/932. 1°.- Dejar sin efecto el traslado propuesto de la maestra auxiliar Sra María Elena Becerra de Batlle de la escuela n° 114 de San Luis a la n° 149, por no ser necesarios sus servicios.-
2°.- No tomar en consideración el traslado propuesto para la Srta María Teresa Escudero Sancra, ex-directora de la escuela n° 70 de San Luis, por estar definitivamente resuelta la situación de la misma, expte 53.532-B/930.-
3°.- No hacer lugar al traslado del maestro auxiliar de la escuela n° 136 de San Luis, Sr Domingo Díaz, por estar cumpliendo en la misma una medida disciplinaria, resuelta por el H. Consejo.-
4°.- Dejar sin efecto el traslado propuesto de la directora de la escuela n° 161 a la n° 124, Sra Amelia del Carmen Rosales de Amaya, en carácter de auxiliar, por no ser necesarios sus servicios.-
5°.- Reintegrar a la dirección de la escuela n° 91 de San Luis, en su carácter de titular, a la Sra María del Carmen Tello de Dasso, rebajada de categoría y trasladada a la n° 37, por resolución del Consejo Escolar por no haberse llenado para tal medida las disposiciones del Reglamento de Sumarios y estar en abierta contraposición con las resoluciones del H. Consejo en vigencia.-
6°.- Dejar sin efecto, reintegrando a sus respectivos puestos a los directores de las escuelas Nros 93, 112 y 227, Sres Felisa Almada de Trotto, Cipriano Andrada y Juana L. Fernández de Becerra, trasladados

por resolución del Consejo Escolar de fecha 11 de agosto de 1931, por haberse efectuado con el mismo criterio que se denuncia en el caso de la directora de la escuela nº 91 Sra María del C. Tello de Dasso.-

26.885 C/931 1º- Dejar sin efecto la resolución de fs 14, fecha junio 20 ppdo.-

2º- Archivar este expediente prévio conocimiento de D. Administrativa.-

14.624 N/932 1º- Autorizar a la Inspección Seccional de Neuquen, para que tome posesión de las 10 hectáreas de terreno reservados con fines escolares en la margen izquierda de Rio Cullin Manzano, Sección 38 (Neuquén).

2º- Autorizar a la nombrada Inspección para que ponga a disposición de la Comisión Pro Escuela Dpto Los Lagos (Neuquen), dicha fracción de terreno.-

17.641 S/932 Autorizar a la directora de la escuela n: 28 de Santiago del Estero, para permitir que el instructor de tiro de la localidad imparta enseñanza teórica-práctica de tiro y gimnasia aplicada, a los alumnos del establecimiento a su cargo que tengan 15 años cumplidos y siempre que no perjudique el funcionamiento de las clases.-

15.948 C/932 Acordar la permuta que solicitan los maestros de las escuelas Nros 2 de Yacimientos (Chubut) y 16 del Consejo Escolar 12º, Srtas Pilar A. Arnutio y Sra María Estela Vergara de Mendiondo, respectivamente, conservando sus actuales categorías.-

9236 A/932 Conceder los beneficios del art. 13 de la resolución del 5 de marzo de 1931, a la maestra

de 2da categoría de la escuela n°1 del C.E. 4° Sra María Jauregui de Goja, debiendo la Inspección Técnica de la Capital, proponer oportunamente su ubicación como auxiliar.-

27.015-N/931. 1°- Acordar la suma de quinientos pesos m/n de c/l ($500.00), que solicita la Comisión Pro-Escuelas del Departamento de Los Lagos (Neuquen), como contribución del Consejo y para la adquisición de materiales con destino a los edificios escolares que se construyen en Cullin Manzano, Correntoso y Traful.-

2°- Disponer que dicha suma sea girada a la órden del Inspector de la Sección 1ra de Neuquén, Sr Daniel E. Gatica, con cargo de rendir cuenta en forma documentada de su inversión.-

3°- Agradecer a la Comisión Vecinal Pro Escuelas del Dpto de Los Lagos, con asiento en Nahuel Huapi, la empeñosa gestión en favor de la escuela primaria del citado territorio.-

4°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 4 del Presupuesto vigente.-

43.830 E/930 1°- Disponer que se agreguen por Mesa de Entradas a este expediente los Nros 30.579-E/931 y 18.768-I/931, que a tal fin se adjuntan.-

2°- Volver estas actuaciones a la Inspección Seccional de Entre Rios para que informe, en cada caso, sobre la prestación de servicios y si existen planillas que los comprueben.-

9.201 C/931. Mantener el traslado del personal que se indica a las escuelas de la provincia de Córdoba, de acuerdo con la resolución del 27

de enero de 1931, exp. n. 2073-J/931.
Esc. n. 106 - Amanda Morales - directora 2a. de la n. 96 de Jujuy.-
Esc. n. 112 - Marcos Raúl González - auxiliar de la n. 30 de Santiago del Estero.-
Esc. n. 136 - Fortunata R. de Villarroel - auxiliar de la n. 16 de Catamarca.-
Esc. n. 177 Isabel J. Sánchez de Coronel - auxiliar de la n. 188 de Tucumán.-
Esc. n. 277 Saida Severini - auxiliar de la n. 169 de Santa Fe.-
Esc. n. 277. Lidia Ledo Davila - auxiliar de esc. "Patquía" La Rioja.-
Esc. n. 277 - Angela Monzon de García, auxiliar de la n. 38 de La Rioja.-

11.318 19/932 Conceder los beneficios del art. 13 de la resolución de 5 de marzo de 1931, a la maestra de 1ra categoría de la esc. n. 17 del C.E. 19, Sra Ercilia De Nucci de Fines, quien deberá ser ubicada como auxiliar por la Inspección Técnica de la Capital.-

9684 - F/931 1°- Manifestar a la Mesa de Entradas y Salidas el fiel cumplimiento de lo resuelto en el art. 3° de la resolución de fecha 13 de julio de 1932.-
2°- Exigir al Sr Calixto S. Fonseca Reyna, la reposición del sellado de ley.-

33.396 J/931 1°- Autorizar el reintegro de la suma de $ 49.00 m/n a la directora de la escuela n. 222 de Pampa, invertido de su peculio, en gasto de transporte al nuevo local.-
2°- El gasto deberá imputarse al Anexo E, Inciso 296 a, Item 11 del Presupuesto General del año 1931.-

5426 R/932 1º- No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por los ex-porteros de la esc. nº 6 de San Antonio Oeste (Rio Negro), Sr Belarmino Alagastino y Sra Rosa E. de Alagastino.-

2º- Intimar a los citados ex-porteros de la esc. nº 6 de Rio Negro, la desocupación inmediata de las habitaciones que ocupan indebidamente en la casa de la escuela, dentro del término de ocho días, de la notificación, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se procederá a descontar de los sueldos que se les adeuda (diciembre 1930) una suma proporcional al tiempo en que han ocupado el local y a contar del 1º de marzo de 1932.-

3º- Autorizar al director de la esc. nº 6 de Rio Negro, para que una vez vencido ese término, solicite el apoyo de la fuerza pública para asegurar el cumplimiento de esta medida.-

4º- Recomendar pronto despacho.-

16.703 N/932 Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 8 de junio al 30 de noviembre del corriente año, al director de la escuela nº 93 de Neuquén, Sr Aranzazu F. Godoy (artº 30 de la reglamentación del 5 de marzo de 1931).-

4616 C/932 Acordar traslado solicitado por el maestro auxiliar de la escuela nº 32 de Corrientes, Sr Pedro Aquino Mendez, a la nº 33 de la misma provincia.-

17408 G/932 Acordar seis puntos de bonificación a la Sra Julia Irene Solari de Gimenez, en razón de haber desempeñado el cargo de maestra

en escuelas de Entre Ríos, desde el 10 de marzo de 1924 hasta el 30 de abril de 1930.—

10757 8/932 Conceder los beneficios del art. 13 de la resolución del 5 de marzo de 1931, a la maestra de 3ra categoría de la esc. nº 19 del C. E. 8º, Sra Dolores M. de la Vega de Calderón, debiendo la misma ser ubicada como auxiliar por la Inspección Técnica de la Capital.—

11005 I/932 Conceder los beneficios del art. 13 de la resolución del 5 de marzo de 1931, hasta fin del presente curso escolar, a la docente de la escuela nº 16 del C. E. 9º, Srta Alcira Leiva, debiendo ser ubicada oportunamente por la Inspección Técnica de la Capital, en carácter de auxiliar.

3880 16/932 Conceder los beneficios del art. 13 de la resolución del 5 de marzo de 1931, hasta fin del presente curso escolar a la maestra de 2da. categoría de la esc. nº 16 del C. E. 16º, Sra Rosa Borges de Jaralo, ubicándola en carácter de auxiliar en el establecimiento citado.—

4588 C/932 Acordar el traslado de la maestra auxiliar de la escuela nº 188 de Corrientes, Sra María Angélica Ramírez de Jauregui, a la nº 32 de la misma provincia.—

9983 B/932 1º- Dar por concedida licencia, por enfermedad, desde el 2 al 3 de marzo inclusive con goce de sueldo, a la maestra de la escuela nº 26 de Buenos Aires, Srta Amelia F. Herrera.—

2º- Declarar cesante a la citada docente, a partir del día 4 de marzo ppdo por hallarse comprendida en el art. 11 del reglamento de licencias.—

808 D/932 1º- Dar por justificada la demora en que ha incurrido el contratista Sr Juan J. Villella

para hacer entrega de las obras que se le adjudicara por este expediente.-

2°- Aprobar el acta de recepción provisoria de los trabajos efectuados por dicho contratista, en el edificio fiscal, de la escuela n° 7 del C. E. 7°, calle Pringles n° 263.-

3°- Aprobar los adicionales efectuados, autorizados por la Presidencia, según detalle de fs 40 y que importan $ 70.25 m/n.-

4°- Disponer la liquidación y pago del certificado de recepción que corre a fs 45, por importe de $ 697.04 m/n.-

20996 T/928 1°- Reconocer el gasto de $ 100.00 m/n (cien pesos m/n de c/l), a favor de la directora de la escuela n° 249 de Tampa, Sra Almira R. de Reynoso, cantidad que ha invertido de su peculio en los meses de setiembre, octubre y noviembre de 1929 y marzo de 1930, en atender la alimentación de los alumnos pobres que asistían a la escuela n° 215 de Tampa, donde desempeñaba sus funciones y de acuerdo a lo resuelto a fs 7.-

2°- Incluir el importe correspondiente en "Carpeta de Deuda Flotante año 1929-1930".-

3130 D/931 1°- Aprobar el temperamento seguido por la Tesorería, referente a la forma como ha dado cumplimiento a la orden de pago, autorizada a fs 13, para que abone el importe del afirmado frente al edificio fiscal Charcas 1678/86.-

2°- Disponer el desglose de la libreta de fs 18 para su guarda en la Administración de Propiedades.-

3°- Cumplido el artículo precedente volver estas actuaciones a la D. Administrativa a efec-

tos de la rendición de cuentas pertinentes.—

31.771. J/931. Dar por concedida licencia por enfermedad desde el 26 de febrero p.pdo al 26 de agosto último, de la cual 45 días con goce de sueldo, al maestro de la escuela nº 164 de La Pampa, Sr. Jorge Andrés Mini.—

13.008 M/932. Conceder licencia en las siguientes condiciones, a la maestra de la escuela nº 20 de Misiones, Sra María Elena S. de Silva:
Desde el 1º hasta el 28 de marzo del corriente año, con goce de sueldo y desde el 29 del mismo al 15 de abril, sin sueldo.—

30.359 S/931. Dar vista de estas actuaciones a la entidad recurrente.—

12.661 6º/932. Conceder a la maestra de la escuela nº 7 del C. E. 6º, Srta Sara Paulina Iturbide, hasta fin del presente curso escolar, los beneficios del art. 13 de la resolución del 5 de marzo de 1931, debiendo la Inspección Técnica proponer oportunamente su ubicación como auxiliar.—

11.495 9º/932. Conceder los beneficios del art. 13 de la resolución del 5 de marzo de 1931, hasta fin del presente curso escolar, a la maestra de la escuela nº 2 del C. E. 9º, Sra Irene de la Vega de Romero, debiendo la Inspección Técnica de la Capital ubicarla oportunamente en carácter de auxiliar.—

44597 15/930. Conceder los beneficios del art. 13 de la resolución del 5 de marzo de 1931, a la maestra de la escuela nº 11 del C. E. 15º Srta Jacinta Dillón Segovia, quien deberá ser ubicada como auxiliar por la Inspección Técnica de la Capital.—

16.826 I/932 Reintegrar a su cargo de directora superior, a la Sra Celina Sarino de Fernandez Sandoval, debiendo prestar servicios en la escuela n.º 2 del C. E. 9º.-

17.050 I/932 Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al clausurar por falta de inscripción el curso de castellano de la escuela n.º 7 del C. E. 6º y ubicar a la maestra que lo atendía, Sra Petrona I. de Olazarri en la similar n.º 9 del Distrito 14º donde son necesarios sus servicios.-

9092 D/931 Declarar que han quedado sin efecto las adjudicaciones hechas por resolución de enero 4 ppdo, fs 93 de estas actuaciones, con excepción de las mencionadas por División Compras a fs 140 vta y que importan $ 2.595.96 m/n (dos mil quinientos noventa y cinco pesos con noventa y seis centavos m/n de c/l), de lo que deben tomar nota las oficinas respectivas y ordenar el archivo de este expediente.-

17.868 D/932 1º- Aprobar la liquidación practicada por D. Administrativa a favor de las Inspecciones Seccionales de Jujuy, Corrientes, San Luis y Buenos Aires, por el 3.er trimestre de 1932, que alcanza a la suma total de $ 4.550.00 m/n (cuatro mil quinientos cincuenta pesos m/n de c/l), en concepto de partida para movilidad y viático, gastos de escuelas y varios.-

2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs 1.-

23.290 T/931 1º- Reintegrar a la directora de la escuela n.º 164 de Pampa, Sra Felisa C. de Isteque, la suma de $32.00 m/n (treinta y dos pesos m/n de c/l), cantidad

que invirtió de su peculio para trasladarse a su nuevo destino.-

2°- Incluir el gasto en "Carpeta de Deuda Flotante año 1930".-

27.037. T/931. 1°- Reintegrar al Visitador de Escuelas Sr. Ranulfo Escudero, ex-director de la escuela n° 21 de San Pract (Pampa), la suma de $ 57,80 que ha invertido de su peculio en reparación del molino que surte de agua al establecimiento.-

2°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 296 a, Item 29 del Presupuesto de 1931 (Reserva crédito autorizada).

31.939 F/931. 1°- Reintegrar al director de la escuela n° 62 de Formosa Sr. Pablo C. Bay, la suma de treinta y dos pesos con setenta centavos ($ 32,70) m/n, cantidad que ha invertido de su peculio en reparación del local escolar.-

2°- Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs 6.-

27.316 T/931. 1°- Dejar sin efecto la resolución de fs 19.-

2°- Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Tucumán y el Sr. Juan T. Navarro, por casa con destino a la escuela nacional n° 136 de dicha provincia, mediante el alquiler mensual de $ 30.00 m/n (treinta pesos m/n de c/l), por un término de tres años, tres meses y veintitres días y a partir del 24 de agosto de 1931 fecha de su ocupación.-

16.210 B/932 1°- Aprobar el contrato firmado entre la Inspección Seccional de Buenos Aires y Don León Euillades y Cía, por un local para funcionamiento de la escuela n° 131 de dicha provincia, en el que se estipula un alquiler mensual de $ 30.00 m/n, término de dos años a partir del 1° de mayo de 1932 y demás condiciones de práctica.-

2°.- Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.-

14.197 M/932. 1°.- Disponer el envío del importe del tercer cuatrimestre del año 1931 de la subvención nacional a la provincia de Mendoza, deduciéndo de la suma de $ 90.000.00,- el 15% que ordena embargar el Sr. Juez Federal de esa provincia.-

2°- Disponer que D. Administrativa tome nota del embargo de referencia para el debido cumplimiento en los pagos sucesivos.-

3°- Devolver al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el exp. n° 5927- M/932. que se eleva adjunto.-

4°.- Comunicar esta resolución al Sr. Gobernador de la provincia de referencia.-

23.868 I/929. 1°.- Reconocer alquileres a favor del Sr. Baltazar Fernández, propietario del local que ocupó la escuela de nuevo tipo n° 5 del Chaco, desde el 31 de mayo de 1930, fecha de su ocupación, hasta el 20 de enero de 1931, fecha de entrega de las llaves al propietario,- y disponer su oportuna liquidación y pago.-

2°- El gasto correspondiente al año 1930 deberá incluirse en la "Carpeta de Deuda Flotante."-

3°- Volver este expediente a la Dirección Administrativa para que informe con respecto a la imputación del gasto correspondiente al año 1931.-

4890 T/928. 1°.- Adjudicar la provisión de 404 metros de alambre y 12 planchuelas de hierro con destino al cercado de la escuela n° 85 de Pampa, a favor de la firma Stuychinetti y Rossi, por importe de $ 232.71 m/n, deducido el 5% de bonificación.-

2°- Disponer se practique liquidación especial.

3°- El gasto deberá imputarse al Anexo E, Inciso 300a,

Item 4 del Presupuesto en vigor.-

16.702 M/932. 1º- Aprobar la medida adoptada por el Inspector de la Sección 1ra de Misiones, Sr Arturo Roberts, en cumplimiento de la resolución superior del 15 de junio último, exp. 9865-I/932, al encargar de la dirección de la escuela 214 de Santo Pipó (Misiones) a la maestra de la 3 de Posadas, Srta María J. Scheer, conservando su actual categoría y sueldo hasta tanto el Presupuesto permita su imputación definitiva.

2º- Aprobar igualmente la ubicación en la escuela nº 3 de Misiones, de la maestra sobrante de la 15 del mismo territorio Srta Nydia M. Franco.-

3º.- Disponer que Estadística tome nota de la precedente resolución (art 1º) a los efectos indicados en el apartado 6º de la resolución superior del 15 de junio último.-

6159 R/932 1º.- Reintegrar por intermedio de la Inspección Seccional 6a. de Rio Negro, al propietario del local que ocupa la escuela Nº 101 de dicho territorio, Sr Higinio Alvarez, la suma de $ 60 que ha invertido de su peculio, en reparaciones del edificio.-

2º.- Hacer saber al mencionado propietario que antes de proceder a efectuar reparaciones de cualquier naturaleza deberá obtener la autorización previa del H. Consejo.-

3º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 296a, Item 29 del Presupuesto 1931 (Autoriz. reserva crédito).-

18.856 P/932. Encontrándose vacantes en la escuela nº 60 de la Pampa (Guatraché) dos puestos de maestros de grado, por traslado de las Srtas Elvira A. Garibaldi y Albina Garibaldi, que los desempeñaban (exp. 1319-P/932, se resuelve:

—Nombrar maestros de grado para la escuela

nº 60 de La Pampa, a la Srta Laura Gimenez, maestra normal y profesora de enseñanza secundaria y al Sr Carlos R. Gonardeses, maestro normal.-

Entre líneas a fs 108 renglones 24 y 25 y fs 130 renglones 2 y 3: "de adultos" y "p.pdo", respectivamente, Vale.- Sobre raspado a fs 134 línea 32: "los" Vale.- Testado a fs 109 línea 13, No Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cincuenta y cinco minutos.-

Agustín Araya

R. Izabal

Sesión 76a.-

Día 9 de septiembre de 1932.-

Ausente con aviso Sr Presidente Doctor Cárcano, hasta las 18 horas y 10 minutos, en que asume la Presidencia.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos del día nueve del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don Avelino Herrera y Doctor Don Agustín